

<div>NIT: 800.026.911-1</div> <div></div>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		<div></div> <div>Alcaldía de Socotá 2020 - 2023 NIT 800.026.911-1 <i>"Por el pueblo campesino"</i></div>	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPS-GA-GD-19	Página 1 de 3
		Versión 0	29-06-2021
ADENDAS			

SPGT-00.2022. No. 3

ADENDA No. 003

PROCESO DE SELECCIÓN No. PC-MS-CONV-001-2023

“CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 317- DEL 2023, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ”

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, en cumplimiento de lo dispuesto por el estatuto general de la contratación y normatividad vigente.

1. Que con fecha 30 de ENERO de 2023, se publicó en la página del SECOP www.contratos.gov.co La invitación Publica No. PC-MS-CONV-001-2023, **“CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 317- DEL 2023, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ”**
2. Que se presentaron observaciones a la invitación, específicamente en lo que corresponde a los indicadores financieros, Las cuales el municipio procedió aceptar Por lo anterior se hace necesario la modificación de la INVITACION del PROCESO DE SELECCIÓN No. PC-MS-CONV-001-2023.
3. Que el decreto 1082 de 2015, en su Artículo **2.2.1.1.2.2.1. Establece “Modificación de los pliegos de condiciones.** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Por lo tanto, la entidad resuelve:

ARTICULO PRIMERO. MODIFICAR EL TITULO DENOMINADO **CAPACIDAD FINANCIERA**, El cual quedara así:

CAPACIDAD FINANCIERA

“Por el Pueblo Campesino”

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Alexander Mendoza	Dairo Javier Blanco	William Correa Duran	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Jurídico	Secretario Planeacion	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

<div>NIT: 800.026.911-1</div> <div></div>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		<div></div> <div>Alcaldía de Socotá 2020 - 2023 NIT 800.026.911-1 <i>"Por el pueblo campesino"</i></div>	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPS-GA-GD-19	Página 2 de 3
		Versión 0	29-06-2021
ADENDAS			

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Socotá verificará en el **RUP renovado a 2022** la información financiera contenida en el mejor año de los tres últimos años. Que el proponente en los indicadores financieros relacionados cumpla con las márgenes y/o rangos financieros estimados a continuación:

Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

$$\underline{\underline{\text{Índice de Liquidez} \geq 1}}$$

Índice de Endeudamiento

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}}$$

$$\underline{\underline{\text{Índice de Endeudamiento} \leq 70 \%}}$$

Razón de Cobertura De Intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A **mayor** cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

$$\underline{\underline{\text{Razón de cobertura de intereses} \geq 5 - \text{indeterminado}}}$$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A **mayor** rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\text{Rentabilidad sobre el patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

"Por el Pueblo Campesino"

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Alexander Mendoza	Dairo Javier Blanco	William Correa Duran	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Jurídico	Secretario Planeacion	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

<div>NIT: 800.026.911-1</div> <div></div>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		<div>GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT</div>	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		<div><div>Alcaldía de Socotá 2020 - 2023 NIT 800.026.911-1 <i>"Por el pueblo campesino"</i></div></div>	
			R-SPS-GA-GD-19	Página 3 de 3
			Versión 0	29-06-2021
ADENDAS				

Rentabilidad sobre el patrimonio $\geq 0,04$

Rentabilidad sobre activo

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A **mayor** rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$\text{Rentabilidad sobre activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$$

Rentabilidad sobre el activo ≥ 0.03

ARTICULO SEGUNDO. MODIFICAR EL CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO, el cual quedara así:

ETAPAS/ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
CIERRE Y PLAZO MAXIMO PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS	Hasta el 05 de FEBRERO de 2023 a las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA 10:30 A.m.	SECOP 2 www.colombiacompra.gov.co
EVALUACION DE REQUISITOS DE LOS OFERENTES.	06 De FEBRERO de 2023 a las 9 am	SECOP 2 www.colombiacompra.gov.co
RECEPCION DE OBSERVACIONES AL MISMO	07 de FEBRERO de 2023 a las 9:00 Am.	SECOP 2 www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION.	07 de FEBRERO de 2023 a las 1:00 H.	SECOP 2 www.colombiacompra.gov.co
LEGALIZACION DEL CONVENIO	07 de FEBRERO de 2023	SECOP 2 www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO SEGUNDO La presente adenda se publicará en el portal de contratación www.contratos.gov.co

Dado en Socotá el DOS (2) del mes de febrero de 2023


WILLIAM EUSEBIO CORREA DURÁN
 Alcalde Municipal

"Por el Pueblo Campesino"

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Alexander Mendoza	Dairo Javier Blanco	William Correa Duran	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Jurídico	Secretario Planeacion	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	